



RESOLUCIÓN N°32/09

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42 y de acuerdo a lo informado, por el Coordinador de la Sede Región del Bío-Bío, Señor Mario Lobos Arévalo.

Se resuelve revocar la calidad de Instructores y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentren habilitados a los siguientes Instructores de los Cuerpos de Bomberos que se detallan a continuación, de acuerdo a las siguientes especificaciones del reglamento:

Letra C; Inciso 2: Por negarse a participar en actividades de “la academia” sin causa justificada durante el período de un año y

Inciso 4: Negarse sin causa justificada a participar en algún proceso docente.

Cuerpo de Bomberos de Lidia Jiménez Salas
Coihueco

Cuerpo de Bomberos de Ximena Jiménez Vega
Quillón

Cuerpo de Bomberos de Miguel Carrasco Mieres
Yungay

Comuníquese, regístrese y archívese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director

Raúl Morales Matas
Rector

Santiago, junio de 2009